DICTAMEN UOC Nº 01/2023

Señor.

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal
E. S. D.

De: Lic. Antonia Galeano
Jefe de UOC

Asunto: PRECIO REFERENCIAL DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE" ID Nº 422722.-

Piribebuy, 02 de enero de 2022

En mi carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Piribebuy, nombrada según la Resolución Nº 04/2021 I.M. de fecha 12 de noviembre de 2021, por la presente me dirijo a Ud. a fin de formular cuanto sigue:

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su Art. 3º menciona que: Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencias razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

- Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revista u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Antonia Galeano
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de Piribebuy

precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiados para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la OUC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

- A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

Encargado de la UOC deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, dentro de la carpeta de referencia se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados, publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencial realizando una **combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020**, tomando como referencia, **EL PRECIO PROMEDIO** de las opciones, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los Precios Referenciales que se adjunta a la presente.

Que, las fuentes de los ítems se especifican a continuación:

ÍTEM Nº 1	PRECIO	FUENTES
PRESUPUESTO DE ESTACION DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A	Gs. 279.992.000	RUC Nº 80103104-4
PRESUPUESTO DE PRECIO HISTORICO (2)	Gs. 285.515.000	CONTRATO Nº 07/2022 - ID 417978 Y CONTRATO Nº 16/2022 – ID 420824
PRESUPUESTO DE PAGINA WEB	Gs. 279.279.925	https://www.petroparaguay.com.py/?page - https://www.chacomer.com.py/auto/lubricantes.- https://www.electrodiesel.com.py/producto/2910/aceite-hidraulico-aw-68-5-gal -

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY * UNIDAD DE CONTRATACIONES *

Lic. Antonia Galeano
Jefe UOC

CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE ID Nº 422722.

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIOS DE REFERENCIA

Piribebuy, 02 de enero de 2023

De conformidad con la Resolución DNCP Nº 1890 de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE" ID Nº 422722.

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección de los precios, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 2, 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES														
					Presupuesto Estación de Servicio Piribebuy S.A (1)		Precio histórico del llamado (2)		Fuente del precio histórico (2)	PRECIO DE PAGINA WEB		Fuente del precio página web (3)	Precio Promedio	Precio Total
Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínimo	Cantidad máxima	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total		Precio unitario	Precio total			
1	*Gasoil - Diésel - Tipo III*	Litros	15.000	23.000	8.930	205.390.000	8.800	202.400.000	Contrato Nº 07/2022 Ítems: 1	8.300	190.900.000	https://www.petropar.gov.py/?page	**8.677**	**199.571.000**
2	Nafta Ron 95	Litros	4.200	7.450	7.960	59.302.000	9.100	67.795.000	Contrato Nº 07/2022 Ítems: 2	8.260	61.537.000	https://www.petropar.gov.py/?page	**8.440**	**62.878.000**

Lic. Antonia Galeano
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de Piribebuy

3	Lubricantes para vehículo. Aceite de motor	Litros	190	300	25.000	7.500.000	24.000	7.200.000	Contrato Nº 16/2022 Ítems: 3	45.200	13.560.000	https://www.chacomer.com.py/auto/lubricantes.	31.400	9.420.000
4	Lubricante para vehículo. Aceite hidráulico de 20 litros	Litros	3	5	600.000	3.000.000	600.000	3.000.000	Contrato Nº 16/2022 Ítems:1	565.385	2.826.925	https://www.electrodiesel.com.py/producto/2910/aceite-hidraulico-aw-68-5-gal	588.462	2.942.310
5	Lubricantes para vehículo. Aceite hidráulico de litro	Litros	90	158	32.000	4.800.000	32.000	5.120.000	Contrato Nº 07/2022 Ítems: 4	34.100	5.456.000	https://www.chacomer.com.py/auto/lubricantes.html?p=2	32.700	5.166.600
TOTAL						279.992.000		285.515.000			274.279.925			279.977910

Ítem Nº 1	PRECIO	FUENTES
PRESUPUESTO DE ESTACION DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A	Gs. 279.992.000	RUC Nº 80103104-4
PRESUPUESTO DE PRECIO HISTORICO (2)	Gs. 285.515.000	CONTRATO Nº 07/2022- ID 417978 Y CONTRATO Nº 16/2022 – ID 420824
PRESUPUESTO DE PAGINA WEB	Gs. 279.279.925	https://www.petropar.gov.py/?page - https://www.chacomer.com.py/auto/lubricantes.- https://www.electrodiesel.com.py/producto/2910/aceite-hidraulico-aw-68-5-gal -

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Antonia Galeano
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de Piribebuy

Observación: Los precios puestos en los llamados son referencias, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presentación de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y marguen de utilidades, no así la convocante. Los precios del mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas, no solo del país sino también de la región.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Antonia Galeano
Jefe UOC

Piribebuy, 30 de diciembre de 2022

Señor: ESTACION DE SERVICIO PIRIBEBUY SA

Email: sergioc91@icloud.com

Presente

La Municipalidad de Piribebuy, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige a Usted, con relación al llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2023 "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", ID 422722.

Al respecto se solicita presupuesto para el mencionado llamado a fin de cumplir con la Resolución 1890/20. Se adjunta especificaciones técnicas y planilla.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
PIRIBEBUY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Antonia Galeano
Jefe UOC
Municipalidad de Piribebuy

COPETROL

ESTACION DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A.

Piribebuy, 30 de diciembre de 2022

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE PIRIBÉBUY
PRESENTE:

En representación de la firma ESTACION DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A., me dirijo a usted con el objeto de remitir el pedido de presupuesto para la PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES conforme documentos remitidos:

COMBUSTIBLES			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO**
1	SUPRA ADITIVADA 95	Litros	7.960
2	DIESEL ADITIVADO S50	Litros	8.930
LUBRICANTES			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO**
3	ACEITE PARA MOTOR	Litros	25.000
4	ACEITE HIDRAULICO DE 20L	Litros	600.000
5	ACEITE HIDRAULICO	Litros	32.000

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy respetuosamente.

Atentamente.

Francisco Cano
ESTACION DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A

Precios de combustibles vigentes PETROPAR

Precios Vigentes Petropar

Producto	Precios	Vigencia
Diesel Porã	8.300 Gs	28/07/2022
Diesel Mbarete	10.590 Gs	28/10/2022
Nafta EcoFlex 85	8.065 Gs	28/07/2022
Nafta Kape 88	7.500 Gs	18/10/2022
Nafta Oikoite 93	8.260 Gs	18/10/2022
Nafta Aratiri 97	9.190Gs	18/10/2022
Ñande Gas	4.250 Gs	14/09/2022

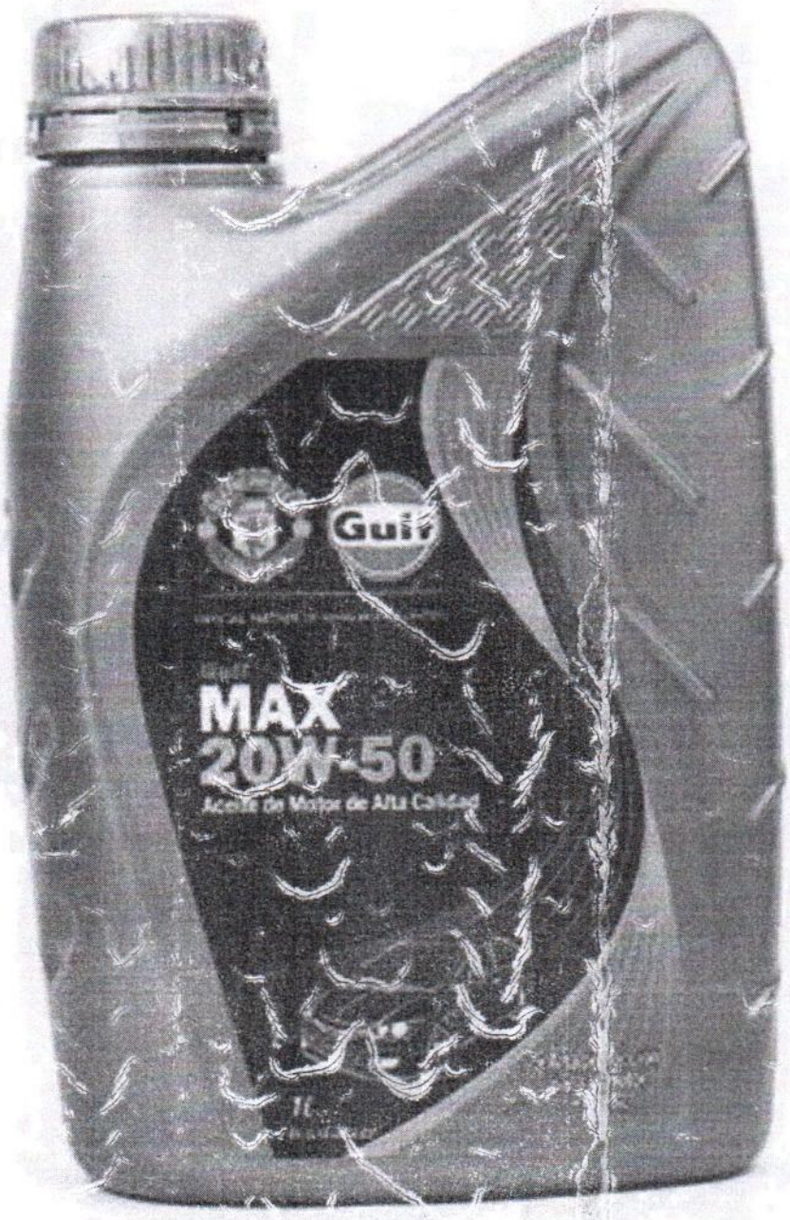

GULF

ACEITE GULF P MAX MOTOR DIESEL Y GASOLINA 20W50 1 L 92085001G

SKU: 92085001G

₲45.200

COMPRAR

Favoritos Compartir

PEDIR POR WHATSAPP

MEDIOS DE PAGO ONLINE

VISA Bancard

ENVÍOS RÁPIDOS

COASTAL

Cod. 99-4029

**ACEITE HIDRAULICO AW 68 5 GAL.

Gs. 565.385

Cantidad

1

COMPRAR

Categoría: LUBRICANTES

Compartir

También te puede interesar

ACEITE PARA COMPRESOR VDL 100 1 LT.
Gs. 85.000
COMPRAR

**ACEITE HIDRAULICO AW 32 5 GAL.
Gs. 604.308
COMPRAR

**ACEITE HIDRAULICO AW 46 5 GAL.
Gs. 950.000
COMPRAR

**ACEITE HIDRAULICO AW 100 5 GAL.
Gs. 720.981
COMPRAR

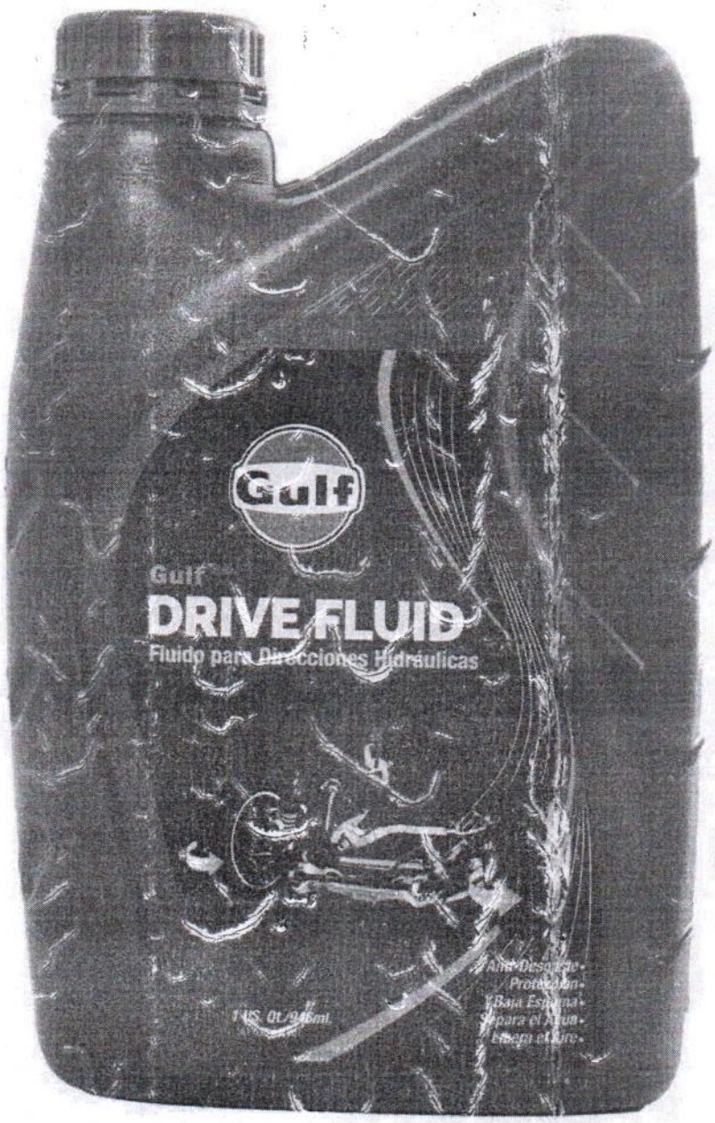

GULF

FLUIDO GULF BASE MINERAL FLUÍDO HIDRAÚLICO 1 LITRO

SKU: 931023001G

₲34.100

COMPRAR

Favoritos Compartir

PEDIR POR WHATSAPP

MEDIOS DE PAGO ONLINE

VISA Bancard

ENVÍOS RÁPIDOS

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez

Intendencia Municipal

Pedro Juan Caballero esq./ Mcal. López

Tel: 021-3280447

CONTRATO N.º 07/2022

Entre la **MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ**, domiciliada en Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **LEONARDO FAVIO GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N.º 4.071.553, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante la **Abg. ESTELVINA VILLASANTI**, con Cédula de Identidad N.º 6.789.536, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **KO'E SAKA PARAGUAY S.A**, domiciliada en Mariscal López C/ Dr. Roberto González, Coronel Oviedo, ciudad Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **CORINA CONCEPCION GONZALEZ DE DUARTE**, con Cédula de Identidad N.º 944.733, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Adquisición de Combustibles y Lubricantes para uso Institucional - Plurianual 2022 Y 2023.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º: 417978.

Plurianual: Los pagos a ser realizados en el ejercicio 2023 se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto respectivo por la Junta Municipal.

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N.º 08/2022, convocado por la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N.º 781/2022.

Ko`e Sakã Paraguay S.A.
KOPASA
Cnel. Oviedo - Py

Corina C. González
Director
Ko`e Sakã Paraguay S.A.
(COPASA)

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio cantidad mínima	Precio total cantidad máxima
1	15101505-001	Gasoil - Diésel - Tipo III	Litros	Fuel Par	Paraguay	7.942	15.884	8.800	69.889.600	139.779.200
2	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	Fuel Par	Paraguay	750	1.500	9.100	6.825.000	13.650.000
3	15121501-001	Aceite para vehículo	Unidad	Lubrax	Paraguay	100	200	25.000	2.500.000	5.000.000
4	15121504-001	Aceite hidráulico	Unidad	Lubrax	Paraguay	50	100	32.000	1.600.000	3.200.000
5	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas	Unidad	Lubrax	Paraguay	50	100	34.000	1.700.000	3.400.000
6	15121902-001	Grasas para mantenimiento de vehículos y maquinarias pesadas	Unidad	Unl	Paraguay	25	50	39.000	975.000	1.950.000
Precio Total									**83.489.600**	**166.979.200**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ochenta y tres millones, cuatrocientos ochenta y nueve mil, seiscientos.
El monto máximo es de guaraníes ciento sesenta y seis millones, novecientos setenta y nueve mil, doscientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2023.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad Dr. Cecilio Báez.

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez – SECRETARIA GRAL.

Corina C. González
Ko'e Saka Paraguay
(COPASA)

Municipalidad Dr. Cecilio Báez – INTENDENCIA

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N.º 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N.º 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.º 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N.º 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez SECRETARIA GRAL.

Corina C. González
Directora
Ko'e Saka Paraguay S.A.
(COPASA)

Municipalidad Dr. Cecilio Báez INTENDENCIA

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Dr. Cecilio Báez República del Paraguay al día 11 mes octubre y año 2022.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

ESTELVINA VILLASANTI
Secretaria General

LEONARDO FAVIO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor.

Ko`e Saka Paraguay S.A.
KOPASA
Cnel. Oviedo - Py

CORINA CONCEPCION GONZALEZ DE DUARTE
Proveedor
KO'E SAKA PARAGUAY S.A

Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

CONTRATO N° 16/2022
"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 17/2022
ID 420824

Entre la **Municipalidad de General Bernardino Caballero**, domiciliada en domiciliada en calle 25 de noviembre e/ México, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. Intendente municipal, **LIC. TOMAS ANTONIO MERELES CANO**, con cédula de identidad N° 4223134, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **RADIADORES GUILLE** con RUC N° 1726594-0, domiciliada en Pedro J. Carles c/ Buenos Aires de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gregorio Guillermo Agüero Bernal**, con cédula de identidad N° 1726594, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: la adquisición de lubricantes para las maquinarias de la municipalidad.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 420824

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 17/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de General Bernardino Caballero. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 107/2022.-

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO · INTENDENCIA ·
TOMÁS ANTONIO MERELES CANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO · SECRETARÍA GENERAL · Gral. B. Caballero - Paraguay

Juan Silvino Gon
Secretario Gener
Municipalidad de Gral. B.

Radiadores Guille
Tel. 580.876
San Lorenzo - Paraguay

Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15121520-002	Lubricantes Aceite 40 - 20 Litros	Litros	BIDON	10	LUBRAX	BRASIL	600.000	6.000.000
2	15121520-002	Lubricantes Aceite 68 - 20 Litros	Litros	BIDON	3	ZIURUM	BRASIL	390.000	1.170.000
3	15121520-002	Lubricantes Aceite ATF - 1 Litro	Litros	BOTELLA	40	LOTUS	BRASIL	24.000	960.000
4	15121520-002	Lubricantes Aceite 90 - 20 Litros	Litros	BIDON	2	LOTUS	BRASIL	540.000	1.080.000
5	15121520-002	Lubricantes Aceite 140 - 20 Litros	Litros	BIDON	2	LOTUS	BRASIL	700.000	1.400.000
6	15121902-001	Grasa para ruleman - 20 kilos	Litros	BIDON	2	LIDERGRAXA	BRASIL	510.000	1.020.000
7	15121520-002	Lubricantes Aceite 50 - 20 Litros	Litros	BIDON	4	PETRONAS	BRASIL	800.000	3.200.000
Precio Total									**14.830.000**

Son Guaraníes catorce millones ochocientos treinta mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Karen Natalia Colman Ortiz.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO • INTENDENCIA •

TOMAS ANTONIO MERELES CANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO
SECRETARÍA GENERAL
Gral. B. Caballero - Paraguay

Juan Silvino Gonzále
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Radiadores Guille
Tel. 580.876
San Lorenzo - Paraguay

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO · INTENDENCIA ·
TOMAS ANTONIO PERELES CANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO
SECRETARÍA GENERAL
Gral. B. Caballero - Paraguarí

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Radiadores Guille
Tel. 580.876
San Lorenzo - Paraguay

Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de General Bernardino Caballero, República del Paraguay al día catorce del mes de noviembre y año 2022.

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO
SECRETARÍA GENERAL
Gral. B. Caballero - Paraguay

.....
Juan Silvino González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO
INTENDENCIA

.....
Lic. Tomas Antonio Mereles
Intendente Municipal

.....
Sr. Gregorio Guillermo Agüero Bernal
Proveedor
RADIADORES GUILLE

Radiadores Guille
Tel. 580.876
San Lorenzo - Paraguay